PICTON

Santiago, 5 de junio de 2017

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno PICTON – KKR AMERICAS XII FULLY FUNDED FONDO DE INVERSIÓN, fondo administrado por Picton Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Picton – KKR Americas XII Fully Funded Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), el cual contiene la modificación que a continuación se indica, acordada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de fecha 18 de abril de 2017.

En el Título VI "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos", Número Tres. "Gastos a Cargo del Fondo", Artículo 3.1 del Reglamento Interno del Fondo, se elimina la letra (J), referida a los gastos en arriendo, mantención y/o adquisición de software, servicio y/o soporte informático, necesarios para el adecuado funcionamiento del Fondo.

En el Título VIII "Gobierno Corporativo", Número Dos. "Comité de Vigilancia", Artículo 2.2. se modificó el artículo en el sentido de facultar especialmente al Comité de Vigilancia para solicitar a la Administradora la información financiera del Fondo Internacional, sus transferencias, y en general toda comunicación recibida por el Fondo en relación a llamados de capital, distribuciones, valorización de sus inversiones, honorarios y otras formas de compensación que el Fondo deba pagar al Fondo Internacional. Asimismo, la Administradora deberá presentar al Comité de Vigilancia un informe con la conciliación de los gastos, comisiones fijas y variables y distribuciones para asegurar que dichos cálculos se ajusten a las disposiciones del *Amended and Restated Limited Partnership Agreement,* debiendo identificar las discrepancias en dichos cálculos y las gestiones y medidas tomadas para aclararlas. En el mencionado informe se deberá considerar toda información que se haya recibido con al menos 5 días hábiles de anticipación.

En el Título IX "Otra Información Relevante", Número UNO. "Comunicación con los Partícipes" se incorporó un párrafo indicando que todos los antecedentes en relación con las diversas opciones que se someterán a voto en cada Asamblea Ordinaria de Aportantes, deberán ser enviados a los aportantes con no menos de 5 días hábiles de anticipación a dicha Asamblea.

Teléfono: [+562] 2241 6000
Av. Apoquindo 2929, piso 22 | Las Condes
Santiago | Chile
www.picton.cl

Finalmente, se hace presente que, de conformidad con el párrafo III de la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia, atendido que la unanimidad de los aportantes acordó que el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo comenzará a regir al día hábil siguiente al depósito del texto refundido respectivo, el texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 6 de junio de 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Matías Riutort Kreft
GERENTE GENERAL
PICTON ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Teléfono: [+562] 2241 6000
Av. Apoquindo 2929, piso 22 | Las Condes
Santiago | Chile
www.picton.cl